



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veintidós

|           |                                     |
|-----------|-------------------------------------|
| Proceso:  | Interdicción Judicial               |
| Tutelante | María Teresa Sierra Escobar         |
| Tutelado: | Liliam del Socorro Espinal de Muñoz |
| Radicado: | 05-001-31-10-014-2017-00546-00      |
| Decisión: | Accede a solicitud                  |

Fue arrimado por parte del señor ANDRES FELIPE MUÑOZ ESPINAL como hijo de la persona declarada en estado de interdicción, solicitud que se le permita el proceso escaneado o digital; para lo cual, se le hace saber que el proceso permanecerá en la Secretaría dado que se procedió a su desarchivo, de tal manera que podrá sacar las respectivas copias que considere pertinentes o la revisión física del mismo en la secretaria del juzgado. Lo anterior atendiendo que el Despacho permanece abierto al público y este no se encuentra digitalizado.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83329be190696b9f657eb14f3fb9a5a281c0980545167792e0af8415c3b191f0**

Documento generado en 02/12/2022 04:12:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**